



017/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 34 párrafo I de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por: "Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representación de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomías indígena originario campesina, donde corresponda".

Que, el Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Art. 30 párrafo III del Reglamento General del Concejo Municipal refiere "Comisiones Especiales.- Son instancias creadas mediante Resolución Municipal para desarrollar tareas concretas que el Pleno les asigne por un periodo de tiempo determinado".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de El Alto en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia, de Gobiernos Autónomos Municipales Ley N° 482, Ley 031 (Marco de Autonomías) y el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-APRUEBA la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016**, con el objeto de coadyuvar en la labor investigativa referente a los luctuosos hechos acaecidos en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; conformado por las siguientes Concejales y Concejales Municipales:

1. Concejala : Sonia García Rodríguez.
2. Concejala : Antonia Wilma Alanoca Mamani
3. Concejal : Francisco Javier Tarqui Torrez

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del El Alto a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Sonia García Rodríguez
CONCEJALA
EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



[Signature]
Dr. Oscar Huanca Silva
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"